

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>Director de Planeación y Control</b>
<b>Nivel</b>	<b>15</b>

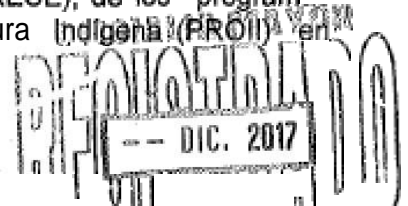
<b>Requisitos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Licenciatura en carrera afín al puesto, titulado con experiencia en el ramo de la Ingeniería Civil e Hidráulica.</b></li> <li><b>2. Experiencia mínima de un año en actividades relacionadas con el puesto.</b></li> </ol>
<b>Competencias:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Análisis de problemas.</b></li> <li><b>2. Enfoque en resultados.</b></li> <li><b>3. Organización.</b></li> <li><b>4. Sensibilidad a lineamientos.</b></li> <li><b>5. Aptitud de liderazgo.</b></li> </ol>



# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL

- Sugerir y participar en la definición de mecanismos para la gestión y obtención de financiamientos que coadyuven a la expansión, operación y conservación de instalaciones, maquinaria y equipo que en materia hídrica se tienen en el Estado;
- Asesorar a los Municipios para la realización de planes y programas de desarrollo en materia de infraestructura hídrica en el ámbito de su jurisdicción;
- Elaborar y mantener actualizado el inventario de las obras ejecutadas para la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado, en el Estado;
- Llevar a cabo la evaluación, control y seguimiento, respecto de la implementación de los planes y programas, que en materia hídrica se implementen ;
- Colaborar en la elaboración del y Plan Estatal de Desarrollo y programa Sectorial, específicamente en el sector agua, así como en brindar la información requerida para los informes anuales de Gobierno ;
- Llevar a cabo al desarrollo de indicadores Estratégicos, de Gestión y de Desempeño, que en materia hídrica se requieran, para evaluar el desarrollo de la Comisión en su gestión, así como al impacto Estatal que
- Presidir como representante suplente de la Comisión, las reuniones de la Comisión de Regulación y Seguimiento (CORESE), de los programas Federalizados y del programa de Infraestructura Indígena (PROII) en base a la normatividad establecida;



# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

---

## DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL

- Brindar atención e los requerimientos de información, en el ámbito de du c>P \* 6 • \*\* 8\*+• •• mediante et procedimiento que establece la Ley de Transparencia y Aooeeo a la Información Ptjblica del Estado de dan Luis *Potel*;
- Las demás que le señales las leyes, decretos, acuenJos. reglamentos y manuales, en el ámbito de su competencia y las propias que le confiera el Director General.
- Coadyuvar con el Enlaoe de lx Comisi6n para ei acoe8o a la Información y e\ Cam\té da T a\spa e e a efl et p\la\l\»amierto a \a6 respu \az a \e» solíc4udes de Infor1acióni
- Estoe funciones son en\fnclaávu más no limitativas.

OFICIALIA MAYOR  
DE  
PE  
U II  
JJO